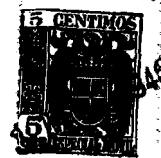


16697



M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

a favor de Don JUAN MIRÓ BALCELLS y Don ANDRÉS BRISCA  
MERCADAL, residentes en Barcelona, por "UN MUÑECO JU-  
GUESTE DE ACCIONAMIENTO MANUAL".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un nuevo  
muñeco juguete de accionamiento completamente manual,  
especialmente indicado para actuar de futbolista en  
los juegos de sobremesa, dentro de los cuales presen-  
5. ta un gran interés, por tomar parte activa la persona  
jugadora en las incidencias de esta clase de diver-  
siones.

Hasta el presente las figuras de los juegos  
de fútbol de sobremesa eran accionadas mecánica o auto-  
10. máticamente, a través de elementos apropiados, lo que,



NE. 1948

como es de suponer, obligaban a la persona jugadora a seguir el movimiento de los dispositivos intermedios entre la figura y su mano, no presentando el juego el interés que reportaría el poder mover libremente las figuras manualmente.

5.

Con el muñeco juguete objeto de la invención se consigue que la parte verdaderamente activa pueda variar a su arbitrio la posición y movimiento de la figura que simula el futbolista, haciéndose innecesarias totalmente las disposiciones usuales destinadas a tal fin.

10.

Consiste esencialmente este muñeco en una figura de dimensiones convenientes, formada por cabeza, cuerpo y extremidades, superiores e inferiores quedando montadas estas últimas en forma flexible o articulada con relación al cuerpo, y estando provista cada pierna, en su parte posterior y junto al pie, de una cazoleta o dedal de dimensiones apropiadas para recibir el extremo de un dedo, de modo que, una vez introducidos en aquellas cazoletas los dedos índice y corazón de una mano, por ejemplo, resulta posible articular a voluntad una o ambas piernas del muñeco, para impulsar un pequeño balón o elemento análogo.

15.

20.

Para la mejor comprensión de la presente memoria descriptiva se acompaña un dibujo en el que, tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización de un muñeco juguete de las características indicadas.

25.



En dicho dibujo, la figura 1 es una vista en alzado del muñeco objeto de la invención; y la figura 2, el propio muñeco visto en alzado lateral, con indicación del modo de colocar los dedos para su accionamiento.

5.

Este juguete está formado por cabeza -1-, tronco -2-, extremidades superiores -3- y extremidades inferiores -4-.

El calcetín del jugador lo constituye una cazoleta a modo de dedal -5-, apropiada para la introducción de las falanges extremas de los dedos índice y mayor de la mano del jugador (figura 2).

10.

Este muñeco va calzado con las botas -6- de gran superficie de sustentación, a fin de poderse mantener estable la figura.

15.

Las piernas -4- están formadas por un fleje de material muy flexible (acero, celuloide u otro) y van introducidas en el cuerpo del jugador y fijadas mediante los tornillos -7-.

20.

Asimismo, las cazoletas o dedales -5- pueden estar soldadas a dichas piernas -4- o bien unidas a ellas mediante un dispositivo apropiado, tal como un tornillo -8-, presentando aquellas cazoletas o dedales -5- otra media de sujeción para mantener fija sobre las botas -6-.

25.

Las extremidades superiores o brazos -3- pueden adquirir toda suerte de posiciones, gracias al movimiento angular que les permiten los tornillos -9- que,



atravesando aquellos brazos en su región superior, se introducen en las paredes laterales del tórax del muñeco juguete.

5. Como puede verse en la figura 2, la flexibilidad de las piernas -4- permite que, bajo la acción de los dedos -10- y -11-, que pueden ser cualesquiera de la mano del jugador, y de preferencia el índice y el mayor, las botas -6- adoptan las posiciones convenientes para impulsar con un golpe seco al balón, el cual será despedido con una fuerza que estará en función directa al arqueamiento de aquellas piernas flexibles -4-.

15. Durante la percusión, la pierna opuesta se mantendrá apoyada en el piso de juego, levantándose algo la que va destinada a dar el impulso al balón, a fin de que al pasar rozando el suelo no sufra detención en su camino.

20. La figura podrá andar en todos sentidos, siempre que el movimiento sincrónico de los dedos permita que sólo una de las piernas se apoye o mantenga apoyada sobre el piso de juego.

25. Cabe hacer observar que el desplazamiento angular de las piernas con relación al cuerpo del muñeco podrá obtenerse igualmente por medio de unas bisagras u otro elemento de articulación cualquiera, y los dedos o cazoletas puedan substituirse por unos simples anillos a través de los cuales se pasarán los dedos.

Como puede deducirse del dibujo, el acciona-



5. miento del muñeco descrito es muy sencillo, debiendo atribuirse el máximo valor de las jugadas a la pericia de la persona que mueva la mencionada figura siguiendo las incidencias del partido, más que al ficticio jugador, el cual será instrumento pasivo de todas las operaciones que efectúen los dedos accionadores.

10. El interés que ofrece el muñeco juguete es muy notorio, en especial si se tiene en cuenta la parte activa que toman los verdaderos jugadores, los cuales podrán mover las figuras a su arbitrio, sin necesidad de dispositivos intermedios que limitan la movilidad de las figuras.

15. Serán independientes del objeto de la invención los materiales, formas y dimensiones del muñeco juguete descrito, siempre que las variaciones que se introduzcan no afecten a su esencialidad.

- . -

**N O T A**

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:-

20. 1. Un muñeco juguete de accionamiento manual, que consiste en una figura simulando un jugador, formada por la cabeza, tronco y extremidades superiores e inferiores, estando constituidas las piernas por un fleje de material flexible, unidas a la base de las

16697



31

cuales van colocadas solidarias unas cazoletas o anillos destinadas a la introducción de las falanges extremas de los dedos de la persona jugadora, para la percusión de un balón con los pies o botas de la figura.

5. 2. Un muñeco juguete de accionamiento manual, según la reivindicación anterior, que se caracteriza por el hecho de que las piernas pueden tener un desplazamiento angular con relación al cuerpo mediante una articulación por bisagra o similar.

10. 3. Un muñeco juguete de accionamiento manual. La presente memoria consta de seis hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, a 31 de enero de 1948.

Juan MIRÓ BALCELLS  
Andrés BRESCA MERCADAL

p.a.

L. FONTE

R.F.

Fig. 1

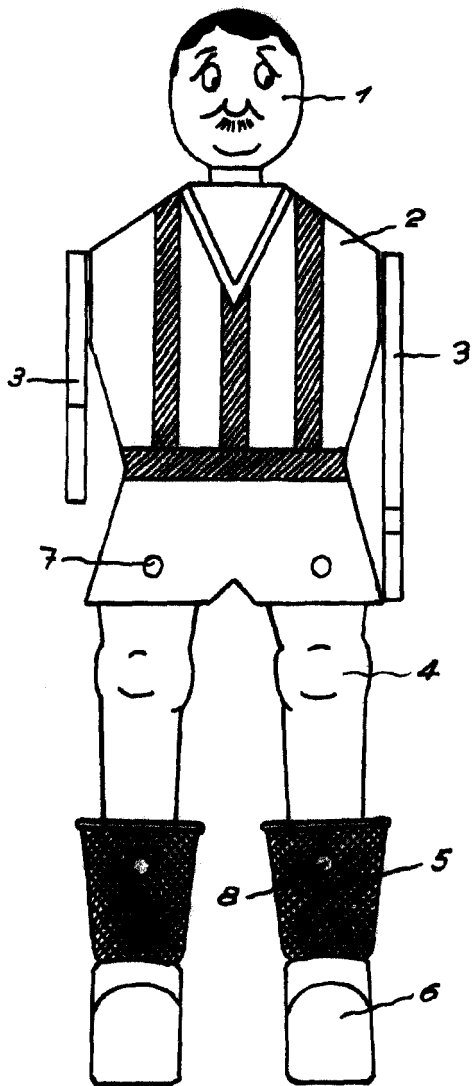
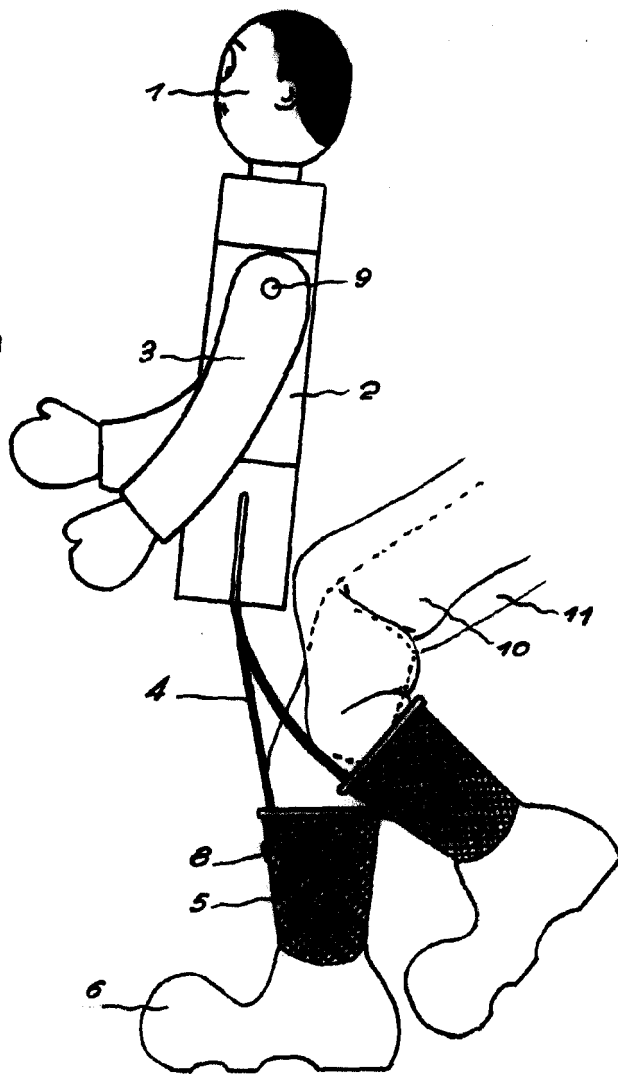


Fig. 2



31 E.



Barcelona, 31 Enero 1948  
Juan Miró Balcells  
Andrés Brasca Mercadal  
D.A.

L. PONTI

5 F.